

#### REPÚBLICA DE COLOMBIA Rama Judicial del Poder Público

#### JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

AUTO CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR Y LIQUIDA COSTAS							
FECHA	DOS (02) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)						
RADICADO	05001	31	05	017	2022	00521	00
DEMANDANTE	JUAN DAVID GIRALDO CORREA						
DEMANDADA	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -						
	COLPENSIONES-						
PROCESO	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA						

Se asume el conocimiento de la presente diligencia y se ordena cumplir lo resuelto por el **TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLIN, SALA QUINTA DE DECISION LABORAL**. Quien confirma la sentencia de primera instancia, fija las costas en esa instancia a cargo del demandante y a favor de Colpensiones.



### JUEZ

#### **CONSTANCIA SECRETARIAL**

Medellín, Dos (02) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Atendiendo el auto que antecede, se procede con la liquidación de costas y agencias en derecho, así:

LIQUIDACIÓN DE COSTAS A CARGO DEL DEMANDANTE y A FAVOR DE COLPENSIONES					
Agencias en derecho primera instancia	\$1.160.000,oo				
TOTAL LIQUIDACIÓN	\$1.160.000,oo				

## LAURA CRISTINA SALDARRIAGA CEBALLOS SECRETARIA

#### JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, Dos (02) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

En atención al informe secretarial que antecede, y de conformidad con artículo 366 del Código General del Proceso; el Despacho aprueba la liquidación de costas y agencias en derecho.

Por la Secretaría y a costa de la parte interesada, se AUTORIZA la expedición de las copias auténticas, con las formalidades del artículo 114 del Código General del Proceso.

Previa cancelación del registro en el sistema del Despacho, ARCHÍVESE el expediente.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE** 

GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO

# Firmado Por: Gimena Marcela Lopera Restrepo Juez Circuito Juzgado De Circuito Laboral 017 Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **488d1543b7b392f0c3fbb7b2f0ff005158af380aacbd5e10a720482d593f65dd**Documento generado en 02/02/2024 01:41:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica